

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº♥ 70 -2019-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 05 FEB 2019

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTA

La documentación puesta a conocimiento: Informe N° 012-2019-SG-MDJLBYR de Secretaria General, Proveído N° 166-2019 del Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO

Que, conforme a lo prescrito por Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según lo denotado por el Artículo II del Titulo Preliminar de la Ley N° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Decreto Supremo N° 042-2011-PCM se establece la obligación de las entidades del Sector Público de contar con un Libro de Reclamaciones, disponiéndose en su Artículo Quinto que corresponde al Titular de la Entidad Designar al Responsable del Libro de Reclamaciones.

Que, mediante el Informe N° 012-2019-SG-MDJLBYR la Secretaria General informa a Alcaldía que es necesario designar a un responsable del Libro de Reclamaciones de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero; toda vez que el anterior funcionario designado con resolución de Alcaldía N° 647-2016-MDJLBYR ya no labora para la entidad.

Que, el Libro de Reclamaciones es un mecanismo de participación ciudadana para lograr la eficiencia del estado y salvaguardar los derechos de los usuarios frente a la atención en los trámites y servicios que se brinda.

Que, estando a las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, al Titular del Pliego;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, como Responsable del LIBRO DE RECLAMACIONES de la Municipalidad Distrital de Jose Luis Bustamante y Rivero a los siguientes servidores:

TITULAR:

Abg. Florencia Pacheco Ponce

SUPLENTE:

Abg. Carlos Alberto Perea Barrera

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de Información y Comunicación, a publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Jose Luis Bustamante y Rivero.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Trámite y Archivo Documentario el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

